



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 151-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 357-2022-GRA/PEMS-GE del 07 de diciembre del 2021 se designa al Economista Pedro Eduardo Ramos Herrera, como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 09 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador(e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Economista como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 26 de mayo del 2022 al Economista Pedro Eduardo Ramos Herrera como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 27 de mayo del 2022 al Economista Elvio Pedro Valdivia Zevallos como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA,

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4652837
Exp. 3002045

